ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 y ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.061-9 Y LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 890.301.886 – 1

Entre los suscritos, **LIZETH JAHIRA GONZÀLEZ VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.156.298 de Madrid – Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BOSA**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No 107 del 8 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, quien actúa en el nombre del **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la **ALCALDÌA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,** mediante el Decreto 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, de una parte, y por la otra, la **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.** persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit. **890.301.886 – 1**, representada legalmente por el señor **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 38.603.274 de Cali,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 con ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022**, suscrito por las partes el día **catorce (14) de Diciembre de 2022** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (3) meses
FECHA ACTA DE INICIO	Diecisiete (17) de Diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Dieciséis (16) de Marzo de 2023
PRÓRROGA	Del diecisiete (17) de Marzo al dieciséis (16) de Abril de 2023
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION CON MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Dieciséis (16) de Abril de 2023
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**FECHA**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	**1560**	Catorce (14) de Diciembre de 2022	$ 544.329.639

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 y ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.061-9 Y LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 890.301.886 – 1

VALOR REMPLAZO RP	**671** del veinticuatro (23) de Enero de 2023	$ 544.329.639	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 544.329.639
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			$ 544.329.629
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA			$ 544.329.629
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA			$ 0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA			$ 10

Según Estados de Cuenta del **4 de Julio de 2023, expedidos por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

4. CONSTANCIA

Que, no se hace necesario pagar al contratista suma alguna en cuanto esta ya se canceló de conformidad con el estado de cuenta de fecha 4 de julio de 2023, por concepto del único pago, de conformidad con lo señalado en los documentos contractuales y demás que hacen parte integral del contrato.

Que así mismo, se requiere liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa la suma de **DIEZ PESOS ($ 10) M/CTE** en razón a las facturas presentadas por el contratista, como la cuenta de cobro, cumpliendo a cabalidad con la ejecución contractual, según los parámetros establecidos por la entidad y los documentos contractuales, para el cumplimiento de este por parte del contratista.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA, manifiesta que **EL CONTRATISTA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.**, cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 con ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo y que fueron suscritas por quienes ejercieron la supervisión en su momento y en consecuencia es procedente esta liquidación.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

LA SUPERVISORA, certifico que **EL CONTRATISTA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.** Nit. **890.301.886 – 1**, quien suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 con ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 624 de 2022 y ORDEN DE COMPRA N. 102040 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.061-9 Y LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 890.301.886 – 1

Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Representante Legal y el revisor fiscal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

7. PAZ Y SALVO:

Las partes manifiestan que firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan liberado los saldos relacionados a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa y se haya cancelado el saldo a favor del contratista en el numeral 3° (Estado financiero).

8. OBSERVACIONES:

Las partes manifiestan de común acuerdo que no efectúan observaciones adicionales a los términos ya consignados en la presente acta.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre del 2023.

LA SUPERVISORA,	EL CONTRATISTA,
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS Alcaldesa Local de Bosa	**MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS** Representante Legal **FANALCA S.A.**

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo.*
Proyectó y revisó profesional de apoyo jurídico	*Oscar Dalel Nadjar Cruz*	
Proyectó y revisó profesional de apoyo financiero o	*Martha Roció Lozano*	
Revisó y aprobó Apoyo a la Supervisión	*Juan Gabriel Herrera Jacobo*	
Revisó asesor de Despacho FDLB	*Pablo Tobías Tovar Martínez*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la ALCALDESA LOCAL DE BOSA.		

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	**624 con orden de compra N. 102040 de 2022,** del **catorce (14) de Diciembre de 2022**
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.**
No. DE NIT.	**890.301.886 – 1**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**
No. DE IDENTIFICACIÓN C.C.	**38.603.274 de Cali**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**Tres (3) meses**
VALOR INICIAL	**QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 544.329.639) M/CTE.**
No. DEL PROYECTO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**O23011603480000001831** Bosa más segura con mejores elementos para cuidar a la gente
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	**1560** del Catorce (14) de Diciembre de 2022
RP DE REMPLAZO (No. y fecha)	**671** del veinticuatro (23) de Enero de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	Diecisiete (17) de Diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Dieciséis (16) de Marzo de 2023
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**
VALOR FINAL	**QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 544.329.639) M/CTE.**

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Dieciséis (16) de Abril de 2023
PÓLIZA No. 1. SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Numero de la póliza de cumplimiento: 45-44-101144326** Anexo (0) Fecha de aprobación: 15/15/2022 Amparos y Vigencias: - **Cumplimiento del contrato:** del 14/12/2022 al 16/03/2024 Valor: **54.432.96** - **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** del 14/12/2022 al 16/03/2024 Valor: 81.649.445 - **Calidad del servicio:** del 14/12/2022 al 16/03/2024 Valor: 27.216.481
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	**N/A**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	**UNO (1)**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
ORDEN DE PAGO N. 1	26 de Junio de 2023	**$ 544.329.629**

CONCLUSIONES:

Yo **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por la suma de **DIEZ PESOS ($ 10) M/CTE.**

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBSERVACIONES:

Mediante el presente informe final de supervisión, se deja constancia que de conformidad con el acta de liquidación que acompaña el presente documento, no se hace necesario pagar al contratista suma alguna en cuanto esta ya se canceló de conformidad con el estado de cuenta de fecha 4 de julio de 2023, por concepto del único pago, de conformidad con lo señalado en los documentos contractuales y demás que hacen parte integral del contrato.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA

Proyectó: Oscar Dalel Nadjar Cruz – Apoyo jurídico OXR
Revisó: *Juan Gabriel Herrera Jacobo* – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Pablo Tobías Tovar Martínez – Asesor FDLB

ACTA No. 009 DE 2023 TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA – FDLB Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ

QUIEN ENTREGA:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA-FDLB**
QUIEN RECIBE:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ**
OBJETO:	**TRASLADO DE BIENES MUEBLES, (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y CONTROL ADMINISTRATIVO)**
VALOR:	**QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 544.329.629.oo)**

==========

Entre los Suscritos, **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.156.298 de Bogotá D.C en su calidad de Alcaldesa Local de Bosa, según Decreto 107 del 08 de Abril de 2020, Acta de posesión 109 del 17 de Abril de 2020, quien actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, de conformidad el Decreto Distrital 768 de 2019, quien para efectos del presente documento es **QUIEN TRASLADA** y **OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.280.384, en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 035 del 30 de enero de 2023, quien para efectos del presente documento es **QUIEN RECIBE,** acuerdan suscribir la presente Acta de Traslado de bienes propiedad planta y equipo, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa suscribió el contrato de Compraventa No 624-2022, con el proveedor FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. (FANALCA) cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II "CCE-971-AMP-2019".*

Segunda: Que la SDSCJ en virtud de los compromisos establecidos recibirá los bienes adquiridos por los FDL en el marco del mismo.

Tercera: Que, dentro del Plan de Inversión Local de la localidad, aparece inscrito el Proyecto 1831 – Bosa más segura con mejores elementos para cuidar a la gente.

Cuarta: Que en cumplimiento del mencionado proyecto el FDLBOSA mediante Orden de Compra No 102040-2022, adquirió los bienes que se relacionan a continuación y que serán objeto de traslado, los cuales se encuentran en perfecto estado:

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNITARIO (FACTURA)	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA Y SOAT	IMPO CONSUMO (Según Facturas)	IVA MOTOS (Según facturas)	IVA ACCESORIOS	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P200934, N° CHASIS 9C2ND1220PR201008, PLACA LHB60F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
2	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201862, N° CHASIS 9C2ND1220PR201863, PLACA LHB61F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
3	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201963, N° CHASIS 9C2ND1220PR201945, PLACA LHB62F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
4	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P201899, N° CHASIS 9C2ND1220PR201958, PLACA LHB63F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNITARIO (FACTURA)	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA Y SOAT	IMPO CONSUMO (Según Facturas)	IVA MOTOS (Según facturas)	IVA ACCESORIOS	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
5	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202410, N° CHASIS 9C2ND1220PR202386, PLACA LHB64F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
6	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202306, N° CHASIS 9C2ND1220PR202580, PLACA LHB65F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
7	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202629, N° CHASIS 9C2ND1220PR202598, PLACA LHB66F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
8	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202649, N° CHASIS 9C2ND1220PR202615, PLACA LHB67F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNITARIO (FACTURA)	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA Y SOAT	IMPO CONSUMO (Según Facturas)	IVA MOTOS (Según facturas)	IVA ACCESORIOS	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
9	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202667, N° CHASIS 9C2ND1220PR202632, PLACA LHB68F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
10	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202683, N° CHASIS 9C2ND1220PR202648, PLACA LHB69F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
11	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202713, N° CHASIS 9C2ND1220PR202673, PLACA LHB70F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
12	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202714, N° CHASIS 9C2ND1220PR202674, PLACA LHB71F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNITARIO (FACTURA)	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA Y SOAT	IMPO CONSUMO (Según Facturas)	IVA MOTOS (Según facturas)	IVA ACCESORIOS	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202716, N° CHASIS 9C2ND1220PR202675, PLACA LHB72F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
14	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202718, N° CHASIS 9C2ND1220PR202678, PLACA LHB73F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
15	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2023, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2P202888, N° CHASIS 9C2ND1220PR202886, PLACA LHB74F	1	$18.707.402	$2.512.747	$1.027.600	$496.592	$3.554.406	$477.420	$4.031.826	$27.776.167
TOTAL DEVOLUTIVOS										**$416.642.505**

GASTOS

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 79.458.037	$ 15.097.027	$ 94.555.064
2	ACCESORIOS NO CAPITALIZABLES	1	$ 27.842.067	$ 5.289.993	$ 33.132.060
TOTAL CONSUMO					**$ 127.687.124**
GRAN TOTAL					**$ 544.329.629,00**

	PROVEEDOR	FACTURA:	77.984.565,00			CAPITALIZABLES POR MOTO	
Detalle	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor	Unitario SIN IVA	IVA Unitario	ACCESORIOS SIN IVA	IVA
Pintura	298.289,70	298.291,00	4.474.365,00	250.665,00	47.626,00	250.665,00	47.626,00
Defensa	176.210,00	176.210,00	2.643.150,00	148.076,00	28.134,00	148.076,00	28.134,00
Casco abatible	306.648,42	306.648,00	9.199.440,00	257.687,00	48.961,00		
Impermeables	355.273,00	355.273,00	10.658.190,00	298.549,00	56.724,00		
Rodilleras, coderas y guantes	442.481,00	442.481,00	13.274.430,00	371.833,00	70.648,00		
Adhesivos de emblemas	108.969,30	108.969,00	3.269.070,00	91.571,00	17.398,00	183.142,00	34.796,00
Sirena	818.920,80	818.921,00	12.283.815,00	688.169,00	130.752,00	688.169,00	130.752,00
Luces de emergencia	1.326.893,85	1.326.894,00	19.903.410,00	1.115.037,00	211.857,00	1.115.037,00	211.857,00
Maletero	151.913,00	151.913,00	2.278.695,00	127.658,00	24.255,00	127.658,00	24.255,00
Total	3.985.599,07		77.984.565,00	3.349.245,00	636.355,00	2.512.747,00	477.420,00

*Nota: Para la verificación detallada de los valores descritos en el cuadro anterior, consultar el documento **ACTA DE VALORES,** que se encuentra como documento anexo.

Quinta: Que el costo de los elementos en traslado es de: **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 544.329.629.oo)** valor por el cual se deben realizar los registros contables en las cuentas correspondientes.

Sexta. Que en cumplimiento de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y que de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y el Contador General del Distrito para efectos contables con los entes del Orden Distrital, las partes acuerdan, el Traslado o transferencia de los bienes relacionados, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Mediante la presente Acta, el FDLBOSA traslada a la SDSCJ, los bienes enunciados en el considerando cuarto, con destino a fortalecer las acciones de seguridad en las localidades del Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: el Costo en libros de los elementos es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($544.329. 629.oo)**, valor por el cual se autoriza a los contadores de las dos Entidades realizar los registros en las cuentas correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA – DESTINACIÓN ESPECIFICA: Los bienes enunciados en el considerando cuarto serán entregados a la SDSCJ, para su posterior entrega en comodato a la MEBOG, para uso exclusivo de ésta en la localidad de Bosa.

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA SDSCJ: 1) Recibir en el estado en que se encuentran, los bienes referidos en la cláusula primera. 2) Ingresar los bienes objeto de esta acta en sus

respectivas cuentas, los cuales se verán reflejados en los registros de contabilidad y de almacén en los rubros correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL FDLBOSA: 1) Entregar a la SDSCJ, los elementos enunciados en Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, suscrita por los Almacenistas de las dos Entidades.

CLÁUSULA SEXTA – LUGAR: Los bienes descritos en la presente Acta serán entregados en las instalaciones de FDLBOSA – Carrera 80 i # 61 – 05 Sur

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la presente Acta será ejercida por el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, por su parte la supervisión técnica de los elementos relacionados en este documento será ejercida por la Dirección de Bienes de la SDSCJ.

CLÁUSULA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Esta Acta de Traslado requiere para su validez, el acuerdo de las partes, manifestado a través de su suscripción.

CLÁUSULA NOVENA – CAPACIDAD JURÍDICA: Tanto QUIEN TRASLADA como QUIEN RECIBE, cuentan con las facultades legales, la capacidad y no tienen impedimento alguno para trasladar y aceptar el traslado, de acuerdo con el Decreto Distrital 768 de 2019.

CLÁUSULA DÉCIMA – DOCUMENTOS DEL ACTA: 1) CONTRATO DE COMPRAVENTA 624-2022. 2) Comprobante de egreso de los bienes. 3) Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, suscrita por los Almacenistas de las dos Entidades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – VEEDURÍA: Esta acta está sujeta a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– DOMICILIO: Para todos los efectos atinentes a este compromiso, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., donde para constancia y en conformidad con su contenido lo suscriben 25 09 2023

QUIEN TRASLADA:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

QUIEN RECIBE:

OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

JULIETH LOPEZ CALDERON
Almacenista Alcaldía Local de Bosa

ARNULFO GAONA BARBOSA
Almacenista General (E) SDSCJ

Proyectó: Ronald Reyes Barrera – Profesional Universitario 219-18 (E) FDL Bosa
Revisó y aprobó: Juan Gabriel Herrera – Apoyo a la Supervisión Cto 624-2022 FDL Bosa

BOGOTÁ

0007 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA

Firmado digitalmente por ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA
Fecha: 2023.01.24 14:22:02 -05'00'

Número : **671**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO E

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23061603480000001831	Bosa más segura con mejores elementos para cuidar a la gente	10 NO APLICA	1-200-I002 RB-10% ingresos corrientes FDL	544.329.639
			Total	**544.329.639**

CDP :680

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - 624

Objeto:

ADQUISICIÃ"N DE MOTOCICLETAS PARA LA POLIC④IA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II Â¿CCE-971-AMP-2019" REEMPLAZA CDP 335321 - 1443 Y CRP 5000405826 - 1560 DE 2022 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACIONES POR PAGAR

Beneficiario : 1000529419 NIT 890301886 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "F

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ENERO 24 DE 2023

Documento firmado por:ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO E

Aprobó: AJALVAREZM 24.01.2023

Elaboró: MAVARGAS 24.01.2023

Impresión:24.01.2023-14:19:27 AJALVAREZM 5000441962 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0007 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

YINETH BOHORQUEZ PINTO — Firmado digitalmente por YINETH BOHORQUEZ PINTO Fecha: 2022.12.14 19:21:44 -05'00'

YINETH BOHORQUEZ PINTO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Número : 1560

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603480000001831	Bosa más segura con mejores elementos para cuidar a la gente	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	544.329.639
			Total	**544.329.639**

CDP :1443

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - 624

Objeto:

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II ¿CCE-971-AMP-2019"

Beneficiario : 1000529419 NIT 890301886 FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "F ANALCA S.A."

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. DICIEMBRE 14 DE 2022

Documento firmado por:YINETH BOHORQUEZ PINTO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: YBOHORQUEZ 14.12.2022

Elaboró: JJRODRIGUEZ 14.12.2022

Impresión: 14.12.2022-19:06:08 YBOHORQUEZ 5000405826 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Doc.presupuestario	Posición documento	Operación	Documento de consumo	Consumo moneda doc.	Moneda	Consumo moneda local	Moneda local
5000441962	1	Imp.compr.		544.329.639	COP	544.329.639	COP
5000441962	1	Factura/Abono	3000421383 10012023	544.329.629	COP	544.329.629	COP
5000441962	1	Total Facturas/Abonos		544.329.629	COP	544.329.629	COP
5000441962	1	Consumo		544.329.629	COP	544.329.629	COP
5000441962	1	Impte.pend.		10	COP	10	COP

No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fecha reducción	Fecha de documento	Texto para desminución de reservas	Cotiz.revalorización
0	0				
0	0	26/06/2023	26/06/2023		
0	0				
0	0				
0	0				

Status	Reducción estadist.